



Anuncio.- Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento Especial de Terrenos de dominio público con Cajeros Automáticos, Instalados en la Fachada de Establecimientos Financieros y con Acceso desde la Vía Pública.

Edicto

D. Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Hace saber:

1º. Que el Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 2021, acordó la Aprobación Provisional de la Modificación de la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento Especial de Terrenos de dominio público con Cajeros Automáticos, Instalados en la Fachada de Establecimientos Financieros y con Acceso desde la Vía Pública".

2º. Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. Que se inserta el citado Anuncio en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa, para que durante el plazo de información pública pueda ser consultado.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS, INSTALADOS EN LA FACHADA DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y CON ACCESO DESDE LA VÍA PÚBLICA

Disposición Transitoria

En atención a la situación excepcional generada por la crisis sanitaria motivada por el COVID-19, el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, sus prórrogas y el resto de las medida adoptadas posteriormente por el Gobierno, se suspende temporalmente la aplicación de la presente Ordenanza.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7HQMDKLUW4JHNO2ZGWN73F4I	Fecha	08/02/2021 11:54:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HQMDKLUW4JHNO2ZGWN73F4I	Página	1/1

